

DECRETO N° E – 47 / 2013 /

COLINA, 09 de Enero de 2013

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Administración y Finanzas, por permiso administrativo del titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Administración y Finanzas**, será subrogado el día 10 de Enero de 2013, por don **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, titular del Cargo Código D - 3, Grado 6° E.M. de Planta de Directivos de este Municipio.

2.- El Sr. Zúñiga Castro, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (s)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo